

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL:
Por tres meses, pesetas ..... 5
seis ..... 10
Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:
Por tres meses, pesetas ..... 6'25
seis ..... 12'50
Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año. Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR

En la Gaceta del día 22 de los corrientes, se publica la Real orden circular siguiente:

“Llegan con frecuencia á este Ministerio quejas y denuncias relacionadas con la observancia de las disposiciones vigentes sobre el descanso dominical, y aun cuando el Ministro que suscribe confía en el celo y actividad con que por V. S. y sus delegados procederán en el cumplimiento de la misión que les incumbe en relación con esos preceptos, comprendiendo que por afectar éstos á intereses y costumbres que han de suscitar obstáculos á su fiel cumplimiento, se impone un especial cuidado que venza toda clase de resistencias. S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido

disponer se llame la atención de V. S. para que con todo interés, celo y energía, cuadyuve al más estricto cumplimiento de las leyes y disposiciones reglamentarias vigentes sobre descanso dominical, dirigiendo las excitaciones oportunas á las autoridades que de V. S. dependan.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las autoridades, dependientes de la mía, las cuales procederán con el mayor celo y energía, imponiendo á los infractores las correcciones que marca el artículo 5.º de la ley del descanso dominical.

Segovia, 24 de Marzo de 1911.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

COMISION PROVINCIAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por esta Comisión en sesión de 17 del actual, y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 126 de la Ley provincial, se hallan expuestas al público en la Secretaria de la Excmo. Diputación provincial, hasta que esta Corporación se reuna para prestarlas su aprobación, las cuentas provinciales correspondientes al año de 1910, rendidas por la Contaduría y Depositaria de la misma.

Segovia, 24 de Marzo de 1911.

—El Vicepresidente, Julio Páramo.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES Resumen general de la cuenta definitiva del año 1910

Table with columns: CARGO, DATAS, INGRESOS, and Pesetas. Includes sub-sections for CARGO and DATAS.

Table with columns: DATAS, PAGOS, and Pesetas. Includes sub-sections for DATAS and PAGOS.

El precedente resumen está conforme con lo que resulta de los libros de Depositaria de mi cargo y con los documentos unidos á la cuenta general definitiva del ejercicio de 1910. Segovia, 24 de Marzo de 1911. — El Depositario, Fernando Carral.

Examinado el precedente resumen, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo. Segovia, 24 de Marzo de 1911. — El Contador interino, Pío de Frutos Córdoba. — V.º B.º: El Presidente, P. A., El Vicepresidente, Cano.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

PESAS Y MEDIDAS.—CIRCULAR

Próxima á terminar la contrastación periódica anual de pesas y medidas del partido de Segovia, dará principio el día 20 de Abril próximo, incluyéndose en este el pueblo de Navas de Oro, del partido de Cuéllar. Segovia, 24 de Marzo de 1911.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

Habiéndose padecido un error de copia al publicar en la Gaceta de 19 del actual la Real orden que precede, se reproduce debidamente rectificada.

Ilmo. Sr. Habiéndose aumentado por la vigente ley de Presupuestos, en el Cuerpo de Inspectores de primera enseñanza, veinte plazas de la clase de Auxiliares de Zona, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, y resultando vacantes otras cuatro de igual clase y dotación por ascenso de los que las servían,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 del Real decreto de 27 de Mayo de 1910, ha tenido á bien disponer que se convoque á oposiciones para proveer las 24 plazas que se indican, señalando un plazo improrrogable de treinta días para la presentación de instancias, según determina el artículo 23, contados desde la publicación de esta Real orden en la Gaceta de Madrid.

Los solicitantes que á la condición de españoles han de reunir la edad de veinticinco años cumplidos antes de expirar el plazo de la convocatoria, sin exceder de la de cuarenta y cinco, y acreditar que no padecen enfer-



medad ó defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo, presentarán con la instancia certificación de nacimiento debidamente legalizada, y otra de carácter facultativo, á los efectos que se expresan.

Justificarán asimismo, con la certificación académica correspondiente ú hoja de servicios, visada por la Autoridad competente, que se hallan en posesión del título de Maestro Normal ó Superior, debiendo acreditar también el ejercicio durante cinco años del cargo de Maestro en propiedad en Escuela pública ó diez en privada, ó haber sido Inspector de Primera enseñanza, sin nota desfavorable en ninguno de los tres casos.

Las instancias que no tengan entrada en este Ministerio en el plazo que se fija, acompañadas de los documentos expresados, quedarán excluidas sin derecho los solicitantes á ulterior reclamación.

Los ejercicios de oposición y la propuesta correspondiente se ajustarán á lo que determinan los artículos 20 y 21 del Real decreto mencionado.

De Real orden lo digo á V. L. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. L. muchos años. Madrid, 10 de Marzo de 1911.—Salvador. Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta del 23 de Marzo de 1911.)

**CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES**

**MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA**

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia

**Subasta**

El día 24 de Abril próximo, á las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Arcones, tendrá lugar la subasta de tres enebros depositados, procedentes de caída por el viento en el monte del mismo, bajo la tasación de 12 pesetas y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Salamanca, 22 de Marzo de 1911.—El Inspector general interino, Jerónimo Cid.

**LISTAS DEFINITIVAS**

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este Boletín oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

**Ayuntamiento de Domingo García**

**CONCEJALES:**

- D. Matias Domingo Gil
- » Juan Manso Miguel
- » Matias Miguel Vela
- » Prudencio Buncón Bondono
- » Dato Bartolomé Pastor
- » Ignacio Mujías Miguel

**CONTRIBUYENTES:**

- D. Zacarias Herranz Casas
- » Ildefonso Arribas Aparicio
- » José Martínez Miguelañez
- » Martín Fuentes Asenjo
- » Pablo Chamorro Vela
- » Antonio Gil Miguel
- » Nicasio Pedrazuela Herranz
- » Juan Gil Francisco
- » Miguel Yuste Bartolomé
- » Mariano Monjas Miguel
- » Pablo Muñoz Bernardos
- » Joaquín de Pedro Gaitero
- » Domingo Aparicio Arribas
- » Bonifacio Martín Herranz
- » Benito Bartolomé Bernardos
- » Juan Herranz Torrejón
- » Domingo Monje Asenjo
- » Leoncio Bernardos Aparicio
- » Agustín Herranz Torrejón
- » Justo Acoves Arteaga
- » Hipólito Fuentes Asenjo
- » Antonio Marugán Fuentes
- » Emilio Monjas Miguel
- » Eusebio Monje Asenjo

Domingo García, 6 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Matias Domingo.

463

**Ayuntamiento de Samboal**

**CONCEJALES:**

- D. Hipólito Muñoz Yusta
- » Francisco Pérez Muñoz
- » Victoriano García Pérez
- » Martín Yusta González
- » Agustín Aragón Sanz
- » Ruperto Herrero Sebastián
- » Leon Muñoz Martín

**CONTRIBUYENTES:**

- D. E. gino Aragon Garcia
- » Rufino Perez Garcia
- » Segundo Alonso Muñoz
- » Abundio de Pedro Sastra
- » Clemente Perez Carretero
- » Mariano Yusta Yusta
- » Pablo Pilar Perez
- » Ruperto Galindo Laguna
- » Valentin Plaza Herrero
- » Roque Maroto Garcia
- » Guillermo Herro Sebastian
- » Galo Muñoz Garcia
- » Marcos Muñoz Yusta
- » Bonifacio Alonso Muñoz
- » Enrique Garcia Maroto
- » Felipe Perez Carretero
- » Dionisio Fernandez Escribano
- » Tibureio Muñoz Yusta
- » Faustino Yuste Piedras
- » Ignacio de Pablos Garcia
- » Angel Hurtado Casas
- » Clemente Zimarrón Alvarez
- » Francisco Muñoz Yusta
- » Ramon Alonso Muñoz
- » Doroteo del Rio Ruano
- » Pedro Aragón Garcia
- » Leonardo Aragón de Pablos
- » Pedro Martín de Blas

Samboal, 9 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Hipólito Muñoz.

464

**Ayuntamiento de Lastras del Pozo**

**CONCEJALES:**

- D. Marcelino Marugán Casado
- » Pablo Herrero Riqués
- » Remigio Herrero Barba
- » Lorenzo Bravo Garcia
- » Antonio Miguelañez Pastor

Vacante por defunción de D. Pedro de Mercado.

**CONTRIBUYENTES:**

- D. Vicente de Mercado Benito
- » Pácido Martín Aragoneses
- » Mariano de Mercado Marugán
- » Francisco del Pozo Bravo
- » Lorenzo del Pozo Antonjuán
- » Eulogio Llorente Benito
- » Cándido Palomo Herrera
- » Martín Bravo Garcia
- » El rencio Miguel Luengo
- » Mariano Pastor Bravo

**Ayuntamiento de Navalilla**

- D. Celestino Martín Marugán
- » Valentin Sastre Albertos
- » Higinio del Pozo Martín
- » Félix Herranz Gonzalez
- » José de Andrés Callejo
- » Alejandro Mercado del Pozo
- » Vicente Aragoneses Nuñez
- » Jenaro Bravo Aragoneses
- » José Tejedor Navarro
- » Julián Torreño Andrés
- » Bonifacio Arteaga Bravo
- » Santiago Aragoneses Gacimartin
- » Valentin Sebastián Calvo
- » Sebastián Iglesias Dimas

Lastras del Pozo, 25 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Marcelino Marugán.

465

**Ayuntamiento de Navalilla**

**CONCEJALES:**

- D. Anastasio Martín Fernando
- » Eladio de San Melitón
- » Tomás de San Cristobal
- » Toribio Martín Arevalillo

**CONTRIBUYENTES:**

- D. Florentino Merino Tapia
- » Guillermo Merino Galindo
- » Juan Rodríguez Perez
- » Miguel Martín Merino
- » Braulio Hidalgo Calvo
- » Cecilio Merino Peña
- » Sandalio Berzal Esteban
- » Felix Calvo Vaquerizo
- » Antolin Vaquerizo Martín
- » Sandalio P. z. Hidalgo
- » Mateo Vaquerizo Moreno
- » Santos Lobo Lobo
- » Juan Muñoz Sacristán
- » Francisco de San Cristobal
- » Gregorio Gonzalez Lobo
- » Santiago Merino Merino
- » Justo Merino Pascual
- » Juan Pascual Gonzalez
- » Ildefonso Rodriguez Perez
- » Pablo Benito Antona
- » Tomás Benito Gomez
- » Romaldo Maldonado Merino
- » Jacinto Arevalillo Calvo
- » Mateo Rodriguez Martín

Navalilla, 7 de Marzo de 1911.—El Alcalde accidental, Tomás Cristobal.

466

**Ayuntamiento de Ventosilla y Tejadilla**

**CONCEJALES:**

- D. Manuel San Juan
- » Manuel Garcia Hernanz
- » Antonio Gonzalez
- » Maximino Mayoral Gonzalez
- » Elias Tanarro Gonzalez
- » Genaro Mayoral Alonso

**CONTRIBUYENTES:**

- D. Angel Alonso Moreno
- » Eulogio Hernanz San Juan
- » Saturnino Mayoral Clemente
- » Sebero San Juan Mayoral
- » Eusebio Masedo Benito
- » Anastasio San Juan Gonzalez
- » Benito Gonzalez Martín
- » Gregorio Gonzalez Martín
- » Francisco Mayoral Gonzalez
- » Jacinto Alonso Martín
- » Juan Francisco Gonzalez
- » Gregorio Berzal Bernabé
- » Facundo Benito
- » Frutos Garcia San Juan
- » Pedro Garcia San Juan
- » Manuel Garcia Benito
- » Manuel Garcia Pascual
- » Dionisio San Juan Gonzalez
- » Eleuterio Garcia Hernanz
- » Vicente Garcia Matesanz
- » Francisco de la Mata Velasco
- » Laborio Matesanz Mayoral
- » Felipe Pascual Alonso
- » Alejandro Ramos Pascual

Ventosilla y Tejadilla á 25 de Enero de 1911.—El Alcalde, Manuel San Juan.

467

**Ayuntamiento de Roda**

**CONCEJALES:**

- D. Fausto de Marcos de Frutos
- » Eleuterio de Frutos Diez
- » Lorenzo Pedrazuela Fuentes
- » Bruno Gimeno Hernangomez
- » Basilio de Frutos Merino
- » Pablo Sebastian de Frutos

**CONTRIBUYENTES:**

- D. Justo Rubio Perez
- » Andres Herranz de la Cruz
- » Calixto de Marcos Herranz
- » Juan Rubio Tejero
- » Alejandro Gonzalez Gonzalez
- » Zoilo de Frutos Higuera
- » Leon Garcia de Marcos
- » Casto Velasco Manso
- » Manuel de Frutos Sebastian
- » Eugenio de Frutos Herrero
- » Abdon Fuentes Yubero
- » Saturio Peña Omos
- » Doroteo de Frutos Higuera
- » Santiago Arribas Rincon
- » Pablo de Santos Rincon
- » Julian Garcia de Marcos
- » Juan de Frutos Merino (mayor)
- » Isidro Sauz Rubio
- » Juan de Frutos Palomo
- » Mariano Rodriguez Mayor
- » Fermin Hernando de Frutos
- » Benigno Postigo Sanz
- » Carlos Tardon Cardenal
- » Leon Otones Herranz

Roda á 1.º de Marzo de 1911.—El Alcalde, Fausto de Marcos.

474

**Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas**

**CONCEJALES:**

- D. Lucas Fuentes Lopez
- » Domingo Bernabé Martín
- » Eugenio Yuste Bernabé
- » Galo Arribas Sancho
- » Pedro Gomez Roda
- » Mariano Bernabé Martín

**CONTRIBUYENTES:**

- D. Sotero Martín Fuentes
- » Braulio Doming Monedero
- » Luciano Arribas Herranz
- » Vicente Bernabé Antón
- » Sotero Yuste Aguado
- » Juan Martín Arribas
- » Toribio Arribas Miguelañez
- » Juan Bernabé Yubero
- » Baltasar Fuentes Lopez
- » Gumersindo Martín Bernabé
- » Francisco Bernabé Yuste
- » Casiano Arribas Miguelañez
- » Mariano Fuentes Ballesteros
- » José Rubio Martín
- » Rufino Garcia Gonzalez
- » Mariano Miguelañez Rubio
- » Mariano Martín Arribas
- » Fernando Arandilla Salvador
- » José Ayala Lopez
- » Dámaso Garcia Torres
- » Esteban Ramos Ballesteros
- » Blas Fuentes de Frutos
- » Benito Garcia Diez
- » Isaac Bernabé Arribas

Escarabajosa de Cabezas, 1.º de Marzo de 1911.—El Alcalde, Lucas Fuentes.

475

**Ayuntamiento de Arroyo de Cuellar**

**CONCEJALES:**

- D. Enstaquío Muñoz Gomez
- » Evaristo Laguna Garcia
- » Indalecio Muñoz de Benito
- » Mariano Garcia Gomez
- » Agustín Gomez Garcia
- » Ambrosio Gomez Garcia

**CONTRIBUYENTE:**

- D. Pablo de Frutos Garcia
- » Antonio Garcia Pascual



D. Bernabé Gomez de Miguel  
 > Bartolomé Gomez y Gomez  
 > Clemente Gomez Garcia  
 > Gregorio Gomez de Miguel  
 > Mamerto Gomez y Gomez  
 > Santiago Gomez de Miguel  
 > Claudio Herrero Gomez  
 > Felipe Muñoz de Frutos  
 > Cándido Oviedo Herranz  
 > Leon de Pedro Morales  
 > Benito Sanz Gomez  
 > Calixto Zamarron Garcia  
 > Tomás Zamarron Sanz  
 > Félix Zamarron Gomez  
 > Ignacio Zamarron Gomez  
 > Juan Yuste Gomez  
 > Demetrio Muñoz Morales  
 > Mariano Cea Posadas  
 > Modesto Gomez Garcia  
 > Felipe Ruano Fernandez  
 > Leonardo Zamarron Muñoz  
 > Juan Gomez de Miguel  
 Arroyo de Cuéllar, 7 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Eustaquio Muñoz.

D. Jorge Nuñez Periz  
 > Tiburcio Andrés Cano  
 > Antonio Andrés Perez  
 > Cosme Carrascol Sanz  
 > Liborio Garcia Alvaro  
 > Nicolás Navas Aguado  
 > Hilario Cano Perez  
 > Faustino de la Fuente Parra  
 > Lorenzo de la Fuente Garcia  
 Laguna de Contreras, 1.º de Marzo de 1911.—El Alcalde, Pedro González.

**Ayuntamiento de Trescasas**  
 CONCEJALES:  
 D. Benito Barroso Miguel  
 > Zacarias Plaza Gomez  
 > Lorenzo Gómez Llorente  
 > Segundo de Andrés Sastre  
 > Eustaquio Miguel Yuste  
 > Mariano Agejas Herrero  
 CONTRIBUYENTES:  
 D. Pedro Gomez San Juan  
 > Tomás Francisco Miguel  
 > Polonio Sanz Cantalejo  
 > Santiago Gomez Barroso  
 > Basilio Alvaro Sastre  
 > Benifacio Barroso Sastre  
 > Dionisio Hernanz González  
 > Mariano Sanz Garcia  
 > Alfonso Barroso Miguel  
 > Isaac Martin Garcia  
 > Saturnino Sanz Gil  
 > Tiburcio Gomez Llorente  
 > Alfonso Garcia de Lucas  
 > Casto Palacios Herrero  
 > Mariano Garcia Parra  
 > Luciano Municio Rioperez  
 > Pedro Sanz Garcia  
 > Braulio Gomez y Gomez  
 > Pedro Municio Rioperez  
 > Justo Municio Rioperez  
 > Pedro Garcia Alvarez  
 > Leoncio Martin Rioperez  
 > Victoriano Gomez y Gomez  
 > José Francisco Yagüe  
 Trescasas, 9 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Segundo de Andrés.

**Ayuntamiento de Sanchonño**  
 CONCEJALE:  
 D. Toribio Gomez Arranz  
 > Pedro Sanz Escribano  
 > Florencio Muñoz Arranz  
 > Máximo Madroño Martin  
 > Martin Herrero Torrego  
 > Santiago Gomez Pinilla  
 > Laureano Pascual Gomez  
 CONTRIBUYENTES:  
 D. Plácido Sancho Garcia  
 > Aquilino Sanz Garcia  
 > Matias Muñoz Gonzalez  
 > Martin Arranz Sanz  
 > Juan Madroño Pascual  
 > Rufino Gascón Aguilar  
 > Julian Pascual Arranz  
 > Bernabé Martin Sanz  
 > Mariano Gil Sanz  
 > Julian Garcia y Garcia  
 > Rogelio Sanz Santos  
 > Jacinto T-jador Arranz  
 > Pedro Sanz Aguilar  
 > Justo Fuentes Garcia  
 > Jerónimo Estebanaraz Matesanz  
 > Domingo Gomez Vicente  
 > Pedro Sanz Santos  
 > José Maroto Izquierdo  
 > Marcos Pascual Arranz  
 > Juan Rico Muñoz  
 > Lucio Nevado Sanz  
 > Mariano Madroño Sanz  
 > Silberio Pascual Arranz  
 > Faundo Rico Gomez  
 > Manuel Alonso Ruano  
 > Eugenio Alonso Ruano  
 > Francisco Arranz Muñoz  
 Sanchonño, 8 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Toribio Gomez.

**Ayuntamiento de Villagonzalo**  
 CONCEJALES:  
 D. Juan Palomo  
 > Demetrio Herrero  
 > Degracias de Nicolás  
 > Pablo Sanz  
 > Francisco Rincón  
 > Jesús Gomez  
 CONTRIBUYENTES:  
 D. Rogelio de Nicolás  
 > Juan Rincón  
 > Ciriaco Arroyo  
 > Casimiro de Frutos  
 > Leocadio Sanz  
 > Lucio Mateos  
 > Ezequiel Peralta  
 > Nicolás Martinez  
 > Sandalio Hernandez  
 > Patricio Sanchez  
 > Alejandro Muñoz  
 > Marcelino Martin  
 > León Martin  
 > Celestino Herrero  
 > Gregorio Herrero  
 > Gabriel Gomez  
 > Ricardo Muñoz  
 > Martin Luquero  
 > Sandalio Pinilla  
 > Marcelino Muela  
 > Ángel Garcia  
 > Romualdo Yubero  
 > Miguel Yagüe  
 > Aquilino Calvo  
 Villagonzalo, 7 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Juan Palomo.

**Ayuntamiento de Laguna de Contreras**  
 CONCEJALES:  
 D. Pedro Gonzalez Arranz  
 > Matias Gonzalez Cano  
 > Pedro Rodriguez Cano  
 > Santos Garcia Regidor  
 > Daniel Garcia Cano  
 > Zacarias Gonzalez Andrés  
 CONTRIBUYENTES:  
 D. Raperto Burgoa Arranz  
 > Justo Gonzalez Arranz  
 > Nicasio de la Fuente Paul  
 > Casimiro de la Fuente Paul  
 > Dionisio Rijo Gonzalez  
 > Juan Melero de Frutos  
 > Lucas Palmar Galindo  
 > Frutos de la Fuente Paul  
 > Severiano Andrés Santiago  
 > Aniceto Gonzalez Arranz  
 > Lorenzo Andrés Perez  
 > Pascual Rijo Gonzalez  
 > Luis Sancha Garrido  
 > Ponciano Sancha Santamaría  
 > Clemente Rijo Perez

SECCION DE PÓSITOS

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente  
 «Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Vallalado, que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»  
 Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación, el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Sagovia, á 9 de Marzo de 1911.—El Jefe de la Sección, Salvador Benedo.

Relación que se cita:

Núm. de orden	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes	Nombres de los fiadores	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día	MES	Año	Princi-	5 por 100	TOTAL
						pal é in-tereses	de re-cargo	Pesetas
1	Modesto Acebes....	Mancomunado.	27	Octubre.	1909	416	20'80	436'80
2	Paulina Anton....	"	30	"	"	208	10'40	218'40
3	Ricardo Manso....	"	14	Novibre.	"	260	13	273
4	Toribio Fraile....	"	"	"	"	416	20'80	436'80
5	Florencio Escalante.	"	"	"	"	104	5'20	109'20
6	Plácida Montero...	"	"	"	"	494	24'70	518'70
7	Mariano Pascual...	"	"	"	"	260	13	273
8	Ciriaco Cuéllar....	"	27	"	"	260	13	273
9	Balbino Muñoz....	"	"	"	"	249'60	2'48	252'08
10	Doroteo Gomez....	"	"	"	"	150'80	7'54	158'34
11	Julian Acebes....	"	1.º	Diciembre..	"	514'80	25'74	540'54
12	Cipriano Muñoz....	"	1.º	Febrero.	1910	514'80	25'74	540'54
13	Bonifacio Fraile....	"	"	"	"	514'80	25'74	540'54
14	José de la Calle....	"	"	"	"	514'80	25'74	540'54
15	Miguel Escalante...	"	"	"	"	208	10'40	218'40
16	Bernardo Velazquez	Personal.....	19	"	"	36'40	1'82	38'22
17	Calixto Arranz....	Mancomunado.	21	"	"	150'80	7'54	158'34
18	Ricardo Manso....	"	22	Junio...	"	128'75	6'43	135'18
19	Florencio Escalante.	"	"	"	"	25'75	1'28	27'03

638  
**Alcaldía de Aldealengua de Santa María**  
 Por el Ayuntamiento que presido en sesión del 20 de Febrero último, se acordó sacar á pública subasta la pesca del río titulado de Riazá, de este término municipal, en las épocas que la ley permite y con las mallas reglamentarias en las herramientas que el rematante use para pescar, bajo el pliego de condiciones que se hallará al público en la Secretaría del Ayuntamiento, sirviendo de tipo el de 10 pesetas, como también la caza de este término y épocas concedidas por la ley, con prohibición de lazos y demás trampas, bajo el tipo de cinco pesetas; no admitiéndose postura que no haya depositado el 10 por 100 sobre la mesa de la presidencia, cuyas subastas tendrán efecto en esta villa bajo la presidencia de la Corporación el día 18 de Abril á las once y doce de su mañana.  
 Aldealengua, 1.º de Marzo de 1911.—El Alcalde, Demetrio Mateo.

el presente anuncio sea inserto en el Boletín oficial de la provincia.  
 Otero de Herreros, 23 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Antonio de la Calle.  
 675  
**Alcaldía de Arroyo de Cuéllar**  
 Terminado el repartimiento de consumos de este pueblo para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos, quedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes dentro de dicho plazo; transcurrido que sea, no serán admitidas las que se presenten.  
 Arroyo de Cuéllar, 23 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Eustaquio Muñoz.  
 694  
**Alcaldía de Ayllón**  
 Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario municipal é inspector de carnes de este término, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas.  
 Los aspirantes á la misma, presentarán sus solicitudes durante el plazo de quince días, para su provisión en propiedad, según las disposiciones vigentes.  
 Ayllón, 24 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Félix Rodríguez.

662  
**Alcaldía de Otero de Herreros**  
 Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario de esta Población, dotada con el sueldo anual de 125 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas, al Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento, en el término de treinta días, á contar desde el que

el presente anuncio sea inserto en el Boletín oficial de la provincia.  
 Otero de Herreros, 23 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Antonio de la Calle.  
 675  
**Alcaldía de Arroyo de Cuéllar**  
 Terminado el repartimiento de consumos de este pueblo para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos, quedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes dentro de dicho plazo; transcurrido que sea, no serán admitidas las que se presenten.  
 Arroyo de Cuéllar, 23 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Eustaquio Muñoz.  
 694  
**Alcaldía de Ayllón**  
 Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario municipal é inspector de carnes de este término, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas.  
 Los aspirantes á la misma, presentarán sus solicitudes durante el plazo de quince días, para su provisión en propiedad, según las disposiciones vigentes.  
 Ayllón, 24 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Félix Rodríguez.



Alcaldía de Pinarnegrillo

Para que la Junta pericial de este Distrito, pueda formar con acierto el acta de recuento general de ganadería, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones duplicadas debidamente reintegradas en el término de quince días, contados desde que el presente anuncio sea inserto en el Boletín oficial de esta provincia; transcurridos los cuales, no se admitirá ninguna.

Pinarnegrillo, 22 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Pedro Herranz.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Aldeonsancho
Sotillo
Etreros
Signeruero
Gomezerracín
Caballar
Montejo de la Vega de la Serrczuela
El Muyo
Ortigosa del Monte
Villar de Sobrepeña
Marugán
Chatún
Urueñas
Madrona
Zamarramela

Por el plazo de ocho días:

- Vegas de Matute
Dehesa
Abades
Duratón
Tabanera la Luenga
Trescasas

Por el plazo de diez días:

- Sauquillo de Cabezas
Juarros de Blomoros

Por el plazo de veinte días:

- Lastras del Pezo

berán los licitadores consignar previamente en el Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero.

Dado en Santa María de Nieva á ventinueve de Marzo de mil novecientos once.—José Zaragoza y Guijarro.—Ante mí: Manuel de Villamil.

Juzgado municipal de Villaverde de Montejo

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando interinamente, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se desea su provisión en propiedad, con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde que el presente sea inserto en el Boletín oficial de la provincia.

Los aspirantes á ella presentarán á sus solicitudes:

- 1.º Certificación del acta de su nacimiento.
2.º Certificación de buena conducta moral y demás que expresa dicho Reglamento.
Los honorarios consisten en los derechos de arancel.
Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantos deseen solicitarla.

Villaverde de Montejo, 17 de Marzo de 1911.—El Juez municipal, Santiago Olalla.

Fábrica militar de subsistencias de Valladolid

Don José de Madariaga Castro, Jefe del Detall de la mencionada fábrica, hace saber:

Que el día 19 del mes de Abril, á las diez horas, tendrá lugar la compra de trigo, que será de la mejor calidad y perfectamente cribado.

Las entregas se harán en los almacenes del Establecimiento y en los plazos que la Junta designe, siendo ésta la única facultada á resolver sobre la calidad y admisión de los artículos. Igualmente, el pago de los mismos se hará cuando la Junta determine, «una vez admitidos», en metálico ó en cargaremos, según lo permitan las existencias con que cuente la Caja del Establecimiento.

Valladolid, 23 de Marzo de 1911.—José de Madariaga.

Regimiento de Sitio

ARTILLERÍA

Venta en pública subasta de una yegua de tiro del expresado Regimiento el día 31 del actual, á las once de su mañana, en el Cuartel «Casa Grande», que ocupa el mismo.

Segovia, 21 de Marzo de 1911.—El Comandante Mayor, Luis Gómez Góngora.

Intendencia Militar de la primera Región

Existiendo en esta Intendencia los Reales despachos de empleo y retiro y cédulas de Cruces, expedidos á favor de los Jefes y Oficiales del Ejército, comprendidos en las relaciones números 1 y 2, que á continuación se insertan, expresivos, respectivamente, de aquellos cuya situación y residencia se ignoran y de los fallecidos; se avisa por el presente anuncio á los interesados ó sus herederos, que pueden reclamarlos por conducto de la Intendencia Militar de la Región en que residan, y directamente por apoderado de ésta los que se encuentren fuera del Reino; advirtiéndole que para retirarlos, deberán satisfacer el impuesto del timbre que corresponda, y que se devolverán al Ministerio de la Guerra, para su cancelación, los que no se reclamen en un plazo de seis meses, á contar desde el día 9 del actual que se publicó en la Gaceta de Madrid, número 68, y en analogía con lo dispuesto en Real orden de 25 de Octubre de 1899, (D. O. número 238.)

RELACIÓN NÚM. 1

Jefes y Oficiales cuya situación y residencia se ignoran.

Table with 4 columns: Armas ó Cuerpos, Empleos, NOMBRES, Clase de documentos. Includes entries for Infantería, Guardia civil, etc.

RELACIÓN NÚM. 2

Jefes y Oficiales fallecidos

Table with 4 columns: Armas ó Cuerpos, Empleos, NOMBRES, Clase de documentos. Includes entries for Inválidos, Infantería, Artillería, Ingenieros, Carabineros, etc.

Madrid, 20 de Marzo, de 1911.—El Intendente de Ejército, D. O. de S. E., El Jefe de la Sección Directiva, Antonio Oliver.